Territorio Ancestral Indígena de San Lorenzo
Etnia Embera – Chami
Nit: 810003557-2
Resolución Nª 010 de Incora del 29 de junio de 2000 y sentencia 025 del 19 de diciembre de 2018.

Las Autoridades tradicionales del **RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO**, actuando en calidad de veedores del Contrato de Administración de Recursos de la Asignación Especial Sistema General de Participaciones, Resguardos Indígenas, firmado entre el municipio de Riosucio y las Autoridades Tradicionales para la vigencia fiscal del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2026, informan que se ha verificado que se viene desarrollando las actividades aprobadas en la ficha técnica del convenio , celebrado entre el municipio de Riosucio Caldas y el cabildo de San Lorenzo ,a la fecha ha presentado las actividades contratadas para **EL TERRITORIO ANCESTRAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN LORENZO SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PLANEAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA PROPIA INDÍGENA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA INDÍGENA, EN ARMONÍA CON LOS USOS Y COSTUMBRES Y LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO PROPIO**. Según **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CSO-RISL-003-2026.**

La presente se expide en el municipio de Riosucio Caldas a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), para que la alcaldía a través de la secretaria de Hacienda haga el respectivo pago al contratista.

WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO
Gobernador indígena
Territorio Ancestral de san Lorenzo

INFORME DE ACTIVIDADES N° 03
CD-CSO-RISL-003-2026

NUMERO DE CONTRATO	CD-CSO-RISL-003-2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	Nit. 810003557-2
EL CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO
SUPERVISOR	MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ
OBJETO	EL TERRITORIO ANCESTRAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN LORENZO SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PLANEAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA PROPIA INDÍGENA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA INDÍGENA, EN ARMONÍA CON LOS USOS Y COSTUMBRES Y LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO PROPIO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (26 DE ENERO) HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y NUEVE (**$ 179.550.000**) MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NRO. 00024 DEL DOS DE ENERO DE 2026. N° 2.3.2.02.02.09.002.001: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE Y LA VULNERACIÓN DE DERECHOS. N° 2.3.2.02.02.09.006.003: PROCESO DE JUSTICIA PROPIA
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 00004 del 26 de enero de 2026
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. ($36.700.000) COMPONENTE No. 01 ACTIVIDADES 19 TOTAL $ 11.400.000

	COMPONENTE No. 02 ACTIVIDADES 05 TOTAL $ 3.950.000 COMPONENTE No. 03 ACTIVIDADES 20 TOTAL $ 11.400.000 COMPONENTE No. 04 ACTIVIDADES 04 TOTAL $ 3.200.000 COMPONENTE No. 05 ACTIVIDADES 10 TOTAL $ 6.750.000 TOTAL: $ 36.700.000
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO -CALDAS

ANALISIS DEL SUPERVISOR

Durante el periodo comprendido entre el día 01 de abril al 30 de abril de 2026, se realizaron las siguientes acciones, cumpliendo con las actividades contempladas en el contrato CD-CSO-RISL-003-2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

COMPONENTE No. 01 ACOMPAÑAMIENTOS FAMILIARES:		
ACTIVIDAD: Realizar 100 acompañamientos que permitan la prevención y atención de situaciones de desarmonía que impliquen aplicar justica promoviendo derechos, y la garantía a debidos procesos en diversas situaciones y casos:		**TOTAL, REALIZADOS EN EL PERIODO** **19**
ACOMPAÑAMIENTOS	**CANTIDAD**	**LUGAR**
Activación de rutas, es necesario no solo la orientación de la activación de las diferentes rutas, al igual el seguimiento posterior con el fin de activar el proceso desde consejería si es el caso.	**0**	Para este periodo no se realizaron acciones de activación de ruta.
Verificación de derechos uno de los propósitos más significativos de este proceso es avanzar en la garantía de derechos especialmente para los niños, niñas adolescentes quienes gozan de protección reforzada, lo que implica un esfuerzo como comunidad para la protección de tal manera que se debe adelantar las visitas pertinentes para indagar e identificar los factores de protección y de riesgo y determinar así las acciones correspondientes para garantizar sus derechos y su integridad, esto implica levantar los respectivos informes y adjuntar las evidencias en cada caso.	**7**	Para la consejeria indigena y el ICBF es muy importante realizar la verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al Territorio de San Lorenzo con el fin de garantizar sus derechos y proteger la dignidad y la integridad de cada uno de ellos, permitiendo que las instituciones competentes evalúen el estado físico, familia y emocional de cada individuo con el fin de tomar las medidas de protección en caso de encontrarse o identificar vulneración, amenazas que atenten contra su

		vida, esto conlleva a tomar decisiones dentro de los cuales se estudia la ubicación del niños en algún centro de emergencia, retorno al núcleo familiar donde hayan garantías de vida o en ultimo y al no encontrar más alternativas se realiza el proceso o declaratoria de adoptabilidad de este menor. Por *todo ello y en protección de nuestros* menores se realizan 7 visitas de la siguiente manera: **18 de abril; comunidad de Buenos Aires:** Se realiza visita a familia de la comunidad de Buenos Aires por verificación de derecho a un niño que ha sido reportado desde la institución educativa de san Lorenzo, según el reporte recibido el niño es señalado por mal comportamiento y posible conducta sexual, se evidencia hacinamiento, por esta razón se le explica a el señor que en estos casos y frente a esta situación encontrada es necesario hacer articulación con el ICBF para una segunda verificación con todo el equipo profesional con el fin de evitar vulneración de derechos de todos los niños que habitan en este núcleo familiar.. **23 de abril; comunidad de Buenos Aires**: se realiza vista a hogar comunitario con el fin de realizar prevención frente a las notificaciones de abandono de niños menores de 4 años que últimamente se ha realizado por parte de los CDI de nuestro territorio de San Lorenzo, se pretende buscar respuesta sobre los factores que se presentan y las dificultades o situaciones que conlleva a que los padres vulneren los derechos de los niños a su vida cotidiana y de educación temprana

		23 de abril; Comunidad de Buenos Aires: Desde la consejería indígena se determina realizar visitas enfocadas en verificación de derechos frente a los diferentes reportes que se han recibido por parte de las tres instituciones de nuestro Territorio a causa de un sinnúmero de deserciones escolares. Esta visita se realiza específicamente por reporte de la institución educativa de San Lorenzo. en el momento que se realiza esta visita nos encontramos con un joven que protagoniza la deserción escolar, es un chico de 17 años de edad y manifiesta no regresar a la institución por vulnerabilidad de sus abuelos y el estado físico en el que ellos se encuentran. **21 de abril; comunidad de el Roble:** Se realiza visita domiciliaria a la vivienda de un adolescente perteneciente a la comunidad de El Roble, quien presenta dificultades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y ausencias reiteradas al establecimiento educativo. se brinda orientación preventiva sobre el consumo de SPA, *explicándole de manera clara las* consecuencias negativas que este tipo de conductas puede generar a nivel personal, familiar, social y legal **23 de abril comunidad de San José:** Se realiza visita de verificación de derechos en la comunidad de San José, en atención a un caso de violencia escolar que involucra a una menor de edad perteneciente al territorio. El caso fue previamente puesto en conocimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entidad competente para el restablecimiento de derechos. Desde las autoridades tradicionales

		del TAISL se brinda acompañamiento permanente, con el fin de garantizar la protección integral de la menor, el seguimiento a la situación presentada y la articulación con las instituciones correspondientes. **04 de abril comunidad de Buenos Aires:** se realiza visita por reporte de acoso de un joven frente a una menor de 14 años a quien se le realizo la respectiva visita y se le aclararon las consecuencias que podía tener al seguir frecuentando esta menor, bajo los compromisos acepto no volver a tener estos comportamientos y en esta verificación se puede evidenciar que él joven ha cumplido los compromisos y la niña se siente tranquila ya que no volvió a ver a este joven. **10 de abril comunidad de playa bonita:** Se visitó a la familia con el fin de verificar como se encuentra actualmente el adolescente quien el año pasado fue reportado por la Institución Educativa de San Lorenzo por deserción escolar, mal comportamiento y alto consumo de SPA situación que puso en alerta a su familia y progenitores que en mutuo acuerdo tomaron la decisión de recibir apoyo por parte del ICBF y en el momento se encuentra en la fundación portal de luz en Riosucio.
Visitas familiares en las 21 comunidades, con el fin de socializar y hacer interlocución sobre las diferentes desarmonías familiares y comunitarias que llevan al desequilibrio, problemas de convivencias y las violencias, para ello se utilizara metodología participativa desde el tema de interés de cada familia.	**12**	Una de las actividades primordiales que se ejerce en justicia propia es realizar visitas frecuentes en cada una de las comunidades de nuestro Territorio con el fin de investigar y hacer acompañamiento frente a las faltas que se presentan en cada una de ellas, identificar el estado en que se encuentran las familias ya sea en lo familiar, personal, o social y frente a cualquier situación presentada se tomen acciones para garantizar la

		seguridad y el bienestar a cada una de ellas y de esta manera también evitar que las consecuencias sean mayores y en caso de presentarse faltas graves se tomaran acciones y se determinara que clase de sanción recibirá el victimario. Es así que para este periodo se realizan visitas enfocadas en: **1 visitas por: realizada en la comunidad de veneros:** garantía de derechos de adolescente que se encontraba bajo protección y retorna a su núcleo familiar. **1 casos por problemas de tierra; visitas realizadas en la comunidad de Danubio,** por sucesión de tierras a causa de separación. **1 caso por paternidad irresponsable: comunidad de Lomitas,** visita realizada por incumplimiento de cuitas alimentarias. **1 caso por vulneración de derechos con menor de edad: visita realizada en la comunidad de Buenos Aires,** por reporte de CDI a causa de desistimiento del jardín a causa de la pereza de la mamá. **1 caso por calumnia**: se realiza visita en la comunidad de la pradera: se *realiza esta visita con el fin de* verificar información anónima sobre maltrato de los niños, pero en la visita se evidencio lo contrario. **1 caso por desarmonía familiar:** se **realiza en la comunidad de Playa Bonita**: esta visita se realiza por descompensación de la progenitora de un adolescente que se da a la fuga del internado donde se encontraba, pero a la final se hace la persecución y regresa a el lugar donde estaba. **1 caso por violencia intrafamiliar:** se **realiza visita en la comunidad de Blandón** a causa de una denuncia que se presenta por maltrato del

		conyugue hacia su pareja, pero se evidenció el cambio y la buena convivencia hasta el momento sin embargo se continuara con el seguimiento. **1 caso por orientación sobre justicia propia: realizada en la comunidad del Roble:** allí nos encontramos con un mayor foráneo donde se sostiene *dialogo sobre que es la justicia propia* y derechos y deberes dentro de nuestro territorio. **1 caso por pedagogía educativa, realizada en la comunidad del Roble:** se brinda orientación frente a los conflictos o violencia intrafamiliar con el fin de hacer conciencia de respeto y buena convivencia. **1 caso por daños y perjuicios: realizada en la comunidad de la playa:** visita a causa de minería ilegal la cual está causando daños geológicos de las tierras de una comunera. **1 caso por acuerdos de herencia: en la comunidad del Danubio:** se realiza visita con el fin de firmar acuerdos de repartición de tierras, frente a documentos que dejaron los progenitores antes de fallecer. **1 caso por desarmonía familiar, realizada en la comunidad de san lorenzo:** visita realizada a causa de calumnia y chisme que desarmoniza a la familia victimaria causando estrés y desestabilidad emocional.
Seguimiento a medidas de restablecimiento de derechos, una de las situaciones que más pone en riesgo la pervivencia de la comunidad es la desprotección y vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes NNA, por esta razón *desde la consejería se debe realizar los seguimientos* a las familias que perdieron el cuidado de sus hijos y determinar cuáles han sido los avances en la superación de las situaciones de vulneración de		En el periodo no se realizaron acciones al respecto.

acuerdo a los compromisos delas familias, estos seguimientos deben tener las respectivos soportes e informes que permitan dar la discusión con las instituciones frente al retorno de los niños, niñas al territorio.		

Componente 2, comunitario		
ACTIVIDAD Realizar 20 encuentros comunitarios, con el fin de capacitar y orientar la comunidad frente a las situaciones que generen desarmonías a nivel individual y que inciden en el buen vivir comunitario.		**TOTAL, REALIZADOS EN EL PERIODO:** **5**
ENCUENTROS COMUNITARIOS	**CANTIDAD**	**LUGAR**
Campaña educativa en el territorio que permita la visibilizarían de una problemática que nos desarmoniza, pero sobre todo de reconocer los mecanismos para atenderlas, pero sobre todo como podemos hacer la prevención	**4**	Las campañas educativas que realiza la consejeria indigena se fundamenta en la prevención de riesgos y conflictos que se presentan en diversos entornos tanto comunitarios, familiares, instituciones educativas o espacios públicos, el objetivo de estas campañas es sensibilizar a los comuneros frente a actitudes inadecuadas fomentando una cultura de convivencia y seguridad. Por lo tanto, para este periodo se realizaron visitas de la siguiente manera: **07 de abril, comunidad del Roble:** Se realiza capacitación comunitaria en la comunidad del roble, en la cual se enfoca en la prevención de desarmonía de la mima manera se realiza un recuento de las leyes que ampara al territorio *para ejercer justicia propia, como lo son los* artículos 7, 8, 246, de la constitución política de Colombia, el convenio 169 de la OIT y también se hablan de los mandatos de gobierno propia las cuales generan herramientas fundamentales para la sanción, sanación y restauración del comunero que protagonice desarmonías dentro del territorio. **16 de abril; comunidad de centro poblado:** Se realizo capacitación a la junta del cabildo comunitario del centro poblado en temas de aplicación de justicia desde el ámbito conciliatorio como primera autoridad de la comunidad. Desde la junta del cabildo central deben atender a nuestros comuneros y realizar

		conciliaciones de casos que así lo ameriten, resolver situaciones de convivencia, y remitir los casos cuando sea necesario a la comisión de justicia propia. **17 de abril comunidad de San Jerónimo:** En esta oportunidad se acompañó con taller de formación sobre tipos de violencias y rutas de atención en el territorio ancestral resguardo indígena de San Lorenzo a grupo organizado de *familias que se encargan de velar por la buena convivencia dentro de la comunidad orientando a niños, niñas y adolescentes, el tema se desarrolló sin ningún contratiempo.* **20 de abril, comunidad de San José:** En esta oportunidad se acompañó con taller de formación en aplicación de justicia propia, a cabildo comunitario donde se contó con la participación de todos los integrantes de cabildo comunitario y el tema que se abordo fue comunicación asertiva y resolución de conflictos.
La instancia que regula diferentes situaciones y ayuda con el control son los fiscales centrales y los comunitarios por ello se hace necesario realizar los encuentros con fiscales comunitarios donde se pueda abordar temáticas relacionadas con la vigilancia y el control de la aplicación de la justicia propia ya que como fiscales mandatan que son una instancia de representación de los comuneros y comuneras en el marco del debido proceso, por esta razón es fundamental que puedan reconocer cuales son las maneras de proceder en la actualidad en la justicia propia, para esto se tendrá espacios de discusión mediante metodologías prácticas que permitan un análisis consiente de las situaciones de orden social por las que atraviesa la comunidad, pero también propongan alternativas de *acompañamiento* desde sus diferentes roles.		En el periodo no se realizaron acciones al respecto.
Encuentros con cabildantes para socializar y dar claridades de los		En el periodo no se realizaron acciones al respecto.

procesos que se llevan en justicia propia donde hay comuneros y comuneras de todas las comunidades del territorio, por lo tanto, se orientara frente al debido proceso, investigación, sanciones, restauración y sanación		
Los Cabildos comunitarios son referentes de aplicación de justicia propia al interior de la consejería se realizarán talleres de formación frente a procesos de conciliación, acuerdos, verificación, ley de origen de manera que puedan tener los elementos para intervenir situaciones de conflicto en sus comunidades y así posibilitar que los casos que lleguen a la consejería estén depurados por la primera instancia que son los cabildos comunitarios estos espacios se harán en horas de la tarde y noche ya que es la dinámica propia de las comunidades	**1**	El cabildante de cada comunidad es el garante de brindar información a su comunidad sobre los procesos organizativos de nuestro territorio y debe tener claro que, en representación de los Cabildos Comunitarios, son reconocidos como la primera instancia de justicia propia, por ello es importante recibir formación en conciliación, acuerdos y verificación para fortalecer la gestión de conflictos internos. Para este periodo se realiza un encuentro con cabildantes. **24 de abril; comunidad de Blandón:** se realiza capacitación en la comunidad de blandón específicamente al cabildo comunitaria, como estrategia para que los cabildos comunitarios tengan herramientas para aplicar justicia en primera instancia, después de realizar estas actividades, se les habla paralelamente de las leyes que ampara a el territorio para aplicar justicia como son los art 246, 7, 8 entre otros y los mandatos de gobierno propio,

Componente No. 03: ATENCION		
ACTIVIDAD: Realizar diariamente la consejería debe atender las situaciones que se presenten al interior de la comunidad en donde por parte de los comuneros se exponen buscando alternativas de posibles soluciones, pero también intentando evitar confrontaciones mayores por lo tanto se proyecta realizar 90 atenciones a lo largo de este convenio mediante las siguientes acciones:		**TOTAL, REALIZADOS EN EL PERIODO:** **20**
ATENCIONES EN LA CONSEJERIA	**CANTIDAD**	**LUGAR**
Recepcionar los casos de violencia o desarmonía familiar o comunitaria que no puedan ser atendidos por los cabildos comunitarios y como consejeria indigena encargada de velar por los derechos de las personas ayudar en la orientación y a dar posibles soluciones, para ello se deberá llevar un registro minucioso de los testimonios expuestos por los comuneros	**7**	Es deber de la consejeria atender a la comunidad y escuchar a las personas que vienen a manifestar desarmonías que no pudieron ser subsanadas por el cabildo interno de su respectiva comunidad con el fin de activar un proceso de coordinación e investigación de los hechos y determinar si afectan el orden, la armonía del territorio o de nuestros comuneros. Desde

		este punto se determina la aplicación de sanción teniendo en cuenta la magnitud de la problemática o de lo contrario se busca establecer dialogo garantizando el bienestar y armonía de los implicados. Para este periodo se atienden comuneros con las siguientes desarmonías: **2 caso por problema intrafamiliar.** **1 caso por reporte de homicidio de recién nacido** **1 casos por paternidad irresponsable** **1 caso por incumplimiento de compromisos por deuda.** **1 caso por desacuerdos en cuidado de un menor.** **1 caso por agresión verbal y física.**
Procurar la mediación con acuerdos en los diferentes casos que se presentan en justicia propia como la Vulneración derechos al adulto mayor, problemas de linderos, herencia, tierras, y frente a estas situaciones , la consejeria debe garantizar a toda la población medidas de protección en articulación con otras instituciones del estado si es el caso	**9**	En esta acción se hace necesario que los consejeros actúen de forma neutra con el propósito de facilitar un dialogo sano entre los implicados permitiendo encontrar una solución o acuerdos en conjunto y que sean satisfactorias para ambos, como intermediarios deben procurar la tranquilidad, que se escuchen con respeto e identificar los interese comunes y de esta manera se puedan firmar compromisos asegurando que el acuerdo sea claro. Voluntario y aceptado por todos para que finalmente se resuelva las diferencias, evitando llegar a otras instancias. Para este periodo se realiza descargos a causa de las siguientes desarmonías: **1 atención por repartición de herencia:** hacen presencia los herederos y cada uno expone su punto de vista, se realiza un avaluó aproximado del bien el

		cual es aceptado por los comuneros presentes **1 conciliación por hurto:** comunero en estado de embriaguez se llevó la moto, pero se compromete a pagar el daño causado, el propietario de la moto exigió la indemnización de 2 millones, y el otro comunero está de acuerdo a pagarlos **1 conciliación por deuda:** es de anotar que estos compromisos ya se habían realizado y el comunero que debe el dinero no los ha cumplido, se llegan a nuevos acuerdos y se autoriza pagar la deuda en cuotas quincenales **1 caso por cuidado y reconocimiento de un menor:** relacionado con un nieto sobre el cual la madre biológica en algunas ocasiones le niega a su hijo que visite a la abuela, siendo conocedor de ello, se le envía notificación a la señora madre del niño para que se presente nuevamente en la consejería para hablar directamente con ella para escuchar sus argumentos. **1 *por problemas de herencia:*** se median acuerdos para poder dar su declaración en un caso de careo entre las dos implicadas a lo cual está de acuerdo. **1 atención pro problemas de agresión verbal:** motivo por el cual se considera importante y necesario recoger la información de los vecinos quienes también conocen este caso, la consejera se remite a escuchar atentamente la versión, a realizar una serie de preguntas que indiquen posibilidades de esclarecer el caso

		1 caso por problemas de herencia: con previa citación se acerca testigo de la voluntad de los padres de 3 hermanas. según lo manifestado cuando los padres estaban en vida estas propiedades las consiguieron ellos para dejárselas a sus hijos **1 caso por compromiso de paternidad:** padre que se acerca a firmar compromisos para pagos de derechos de grado de su hijo y demás dineros en efectivo que se necesitan este año para el hijo. **1 caso por afectación psicológica a menor de edad:** adolescente quien se vio afectado emocionalmente por el comportamiento de sus padres donde manifiesta no querer presenciar discusiones de sus padres.
Impartir justicia dentro del Territorio Ancestral de San Lorenzo con el objetivo de emitir culpabilidad o inocencia según el caso en justicia propia ; frente a las situaciones graves las cuales deben tener una sanción y enmarcarse en las etapas que se contemplan en el proceso, además de realizar los análisis pertinentes de los documentos que se tienen como evidencia		En el periodo no se realizaron acciones al respecto.
Dirigir un espacio de escucha a cada uno de los internos del centro de resocialización para atender su situación emocional, además de generar estrategias y herramientas que se puedan atender de manera oportuna.	**1**	**14 de abril 2026:** centro de Miraflores; Se realiza actividad con los internos de este lugar, en esta ocasión se participó de una charla orientada a la reflexión y a los buenos propósitos que cada uno debía tener tanto del momento como después de que salieran del centro de resocialización. De la misma manera se atendieron solicitudes de permisos para algunos internos por cuestión de salud de sus familiares.
Coordinar, gestionar y liderar espacios de recreación, educación, armonización para los internos del centro	**3**	**10 de abril centro de san lorenzo:** Se realiza taller de mostacilla con

de resocialización, con los entes encargados de cada uno de estos componentes para que estos puedan acompañar y generar las acciones que contribuyan al proceso de resocialización de estos		una comunera artesana, la cual le enseña a los internos a identificar colores que combinan para realizar aretes, collares entre otros accesorios, también se fusiona artesanías en palmicho con mostacilla, la idea es que los internos puedan genera estrategias y productos que le garanticen esparcimiento, ocupación del tiempo, y comercialización de productos. **15 de abril 2026:** actividad en el centro de resocialización donde se hace una armonización que dirige el medico tradicional, en la que orienta sobre el amor propio, la superación de conflictos internos y el valor que tienen cada uno de sus familiares. **18 de abril de la comunidad de aguas claras:** se realiza como primera actividad armonización que es importante para sanar y restaurar, en segunda medida estos ejercicios de calentamiento, un circuito que implicaba el trabajo en equipo y por último un partido de futbol, los internos donde se evidencio el *fortalecimiento del trabajo en* equipo.

Componente No. 04: RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL		
ACTIVIDAD: Realizar **20** encuentros con instituciones con el propósito de coordinar acciones que vayan encaminadas a la protección, resolución y armonía de los niños, niñas, adolescentes y comuneros del territorio por medio de las siguientes actividades:		**TOTAL, REALIZADOS EN EL PERIODO:** **4**
ACTIVIDADES DE RELACIONAMIENTO	**CANTIDAD**	**LUGAR**
Acompañar estudios de casos de los procesos de restablecimiento de derechos donde se exponga de manera clara la necesidad de atención para los niños y niñas del territorio como	**2**	**02 de abril oficina de la consejeria:** Se realiza estudio de caso de un chico que está bajo la administración de justicia propia, y se encuentra en

derecho de restauración de su dignidad e integridad como sujeto, garantizando que este ejercicio *sea efectivo en articulación con* las diferentes entidades e instituciones como: ICBF, Comisaria de familia, autoridades tradicionales, juez de familia, amparadas bajo el principio de corresponsabilidad realicen las actuaciones y los procedimientos necesarios de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada caso para garantizar y restablecer el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		hogar sustituto el cual ya tiene alta permanencia y no se ha resuelto su *administración legal, por esta razón* se expone las medidas que desde la consejería se ha adelantado, y una tarea era encontrar una familia que lo pueda adoptar y este proceso lo aria justicia propia. **22 de abril, centro zonal del ICBF Riosucio caldas:** Se realizó estudio de caso sobre algunos niños que están bajo la competencia del ICBF y que es necesario conocer cuál ha sido su proceso en el tiempo que llevan con esta institución, así como conocer con detalles del porque están allí y bajo que modalidades se encuentran.
Realizar verificaciones con las instituciones educativas, ya que se requiere aunar esfuerzos para las situaciones identificadas por ellos y que requieren sean atendidos desde la justicia propia, para ello se programaran espacios de reuniones y unidades de análisis de casos particulares que presenten las instituciones	**2**	Frente a esta acción se hace necesario trabajo articulado con otras instituciones competentes con el fin de tomar acciones frente a los casos presentados en diferentes espacios. Para ello se realizan los siguientes encuentros: **18 de abril del 2026**: para esta fecha en el auditorio del cabildo central se realiza una reunión de coordinación con la policía nacional, guardia indígena y consejería, con el fin de avanzar en las intervenciones de las 3 sedes principales, san lorenzo, san jerónimo y san José, actividad consistente en un registro de personas y lugares, donde se puedan hallar elementos que causan desarmonía como los estupefacientes y armas blancas, ya que es la queja constante por parte de padres y docentes del alto consumo de SPA en los alumnos.

		10 de abril institución Educativa San Lorenzo: Se realiza visita de seguimiento a estudiante reportada por la institución educativa de San Lorenzo por presunta conducta agresiva con compañeros de la institución y personal docente, se ingresa a la institución educativa en compañía de personal profesional de ICBF, quienes se encargan de entrevistar a la estudiante tomar decisiones frente al caso, presentado por la estudiante.
Ejercer coordinación con las instituciones que tengan que ver con la aplicación de justicia en delegación de la autoridad tradicional, en este sentido se debe hacer el acompañamiento a las instituciones como son JEP (justicia Especial para la Paz) , UBPD (unidad de búsqueda de personas dadas por desaparición) , UIA (unidad de investigación y acusación) , MOVICE (movimiento de víctimas crímenes de estado) , EQUITAS (equipo colombiano interdisciplinario de ciencia forenses y asistencia psicosocial), EL GATEFF (grupo técnico de interés forense) entidades que deben garantizar tanto a las víctimas como a la organización del territorio ancestral de san Lorenzo, resultados que permitan esclarecer cada uno de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, razón a ello se debe hacer el acompañamiento a cada una de estas entidades que vienen a la comunidad indígena, y que la alcaldía debe brindar su total apoyo en estos procesos.		En el periodo no se realizaron acciones al respecto.
Con los operadores de atención que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se coordinaran encuentros de seguimiento al avance que han tenido los procesos de los niños y niñas que se encuentran retirados de las familias por antecedentes de violencias y vulneraciones, para ellos se harán las respectivas solicitudes, se concertaran las fechas y se		En el periodo no se realizaron acciones al respecto.

dejaran por escrito los acuerdos de dichos espacios.		

Componente No. 05: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GUARDIA EN LA APLICACIÓN DE JUSTICIA PROPIA		
ACTIVIDAD: Realizar el acompañamiento al proceso de justicia propia durante la ejecución del convenio, a través de 54 intervenciones directas en las siguientes acciones:		**TOTAL, REALIZADOS EN EL PERIODO:** **10**
ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO	**CANTIDAD**	**LUGAR**
Guardia Indígena, se encargará de velar por el bienestar de las personas que se encuentren en proceso de resocialización y sanación como internos en la granja escuela para la vida y el centro de resocialización guías rayos del cóndor, el cual se realizará mediante el debido registro de personas e insumos que ingresan, de esta manera se lleva un control evitando situaciones que no están en los lineamientos de la guardia y que se ponga en riesgo la armonía de los internos.	**2**	Este proceso frente a esta acción se llevó a cabo garantizando el respeto hacia todas las personas visitantes, realizando la toma de datos personales, los cuales fueron consignados en los cuadernos oficiales de la Guardia Indígena. De igual manera, se efectuó la revisión de los elementos que ingresaron al centro de resocialización, tales como alimentos, artículos de aseo y otros elementos, con el fin de salvaguardar la seguridad y el bienestar de las familias visitantes, de las personas que se encuentran en proceso de resocialización y de los integrantes de la Guardia Indígena. Estas actividades se realizaron de la siguiente manera: **05 de abril centro de san lorenzo.** Hora: 09:00 am **07 de abril centro de san lorenzo.** Hora: 10:00 am
Brindar acompañamiento a los integrantes de la consejería, al momento de realizar procedimientos en las comunidades del territorio indígena, garantizando la seguridad del comunero y del equipo de la consejería.	**2**	Como guardia indigena trabajamos para la protección comunitaria dentro de nuestro territorio, para ello es de vital importancia hacer acompañamiento al equipo de consejeria cuando sea requerido, con el fin de vigilar y proteger la integridad de cada uno. Para esta

		acción se realizaron 2 actividades de la siguiente manera: **02 de abril del 2026 Granja escuela para la vida:** la Guardia Indígena acompañó a los integrantes de la Consejería en una actividad de diálogo y aprendizaje desarrollada con las personas en proceso de resocialización. En este espacio, los compañeros de la Consejería compartieron conocimientos relacionados con la historia del territorio ancestral de San Lorenzo, el proceso comunitario y la Ley 89 de 1890, la cual continúa vigente para los pueblos y territorios indígenas. **04 de abril del 2026, comunidad de aguas claras:** En el desarrollo de la jornada se realizaron actividades recreativas tales como circuitos, práctica de cerbatana, carreras en encostalados y posteriormente un partido de fútbol. Estas actividades también fueron orientadas por el coordinador de deportes del territorio ancestral de San Lorenzo y por los compañeros consejeros
Brindar seguridad y vigilancia a los internos, cuando salen a procesos de sanación de rituales, ceremonias espirituales, trabajos comunitarios, mingas convocadas por las autoridades tradicionales del territorio.	**2**	La Guardia Indígena realizó acompañamiento permanente a las personas en proceso de resocialización durante el desarrollo de actividades de trabajo comunitario y productivo. **06 de abril, Granja escuela para la vida; comunidad Aguas Claras:** La Guardia Indígena garantizó en todo momento la seguridad, integridad y bienestar de los internos, en concordancia con los principios del territorio y la vida comunitaria. La actividad se desarrolló en un ambiente de orden, respeto y armonía, sin presentarse novedades.

		09 de abril del 2026; centro de Miraflores: En la jornada se llevaron a cabo labores de limpieza y mantenimiento de cultivos como tomate, frijol y maíz, correspondientes a bienes colectivos de la comunidad, como parte del fortalecimiento del proceso de resocialización y las responsabilidades *comunitarias*
Realizar el acompañamiento y fortalecimiento de la guarida infantil por medio de encuentros formativos, en temas relacionados con la formación de la guardia indígena, historia de la guardia y actividades recreativas	**2**	En el Territorio Ancestral de San Lorenzo nos enfocamos en la formación del semillero de la guardia con el fin de fortalecer este proceso, para ello se realizaron 2 encuentros: **10 de abril del 2026 comunidad de san José:** se llevó a cabo una jornada pedagógica dirigida a los niños, niñas y jóvenes de la institución. Durante el desarrollo de la actividad se realizaron charlas orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural y el conocimiento del territorio, abordando temas relacionados con la historia del territorio ancestral, la memoria de la Guardia Indígena y los procesos organizativos que se han venido consolidando a lo largo del tiempo, resaltando su importancia y el impacto que han tenido en el fortalecimiento de la autonomía y la unidad comunitaria **14 de abril comunidad san José:** se llevó a cabo el acto de posesión del gobierno propio estudiantil, en el cual aproximadamente veinte (20) estudiantes fueron posesionados como guardias de la institución educativa. Este evento constituye un hecho significativo para la comunidad, ya que fortalece los procesos organizativos propios y contribuye al fortalecimiento y proyección de la Guardia Indígena, reafirmando su continuidad y consolidación dentro del territorio.

Realizar monitores nocturnos en las comunidades del territorio e informar las anomalías encontradas que puedan alterar el equilibrio, armonía y la tranquilidad de los habitantes de las comunidades del territorio ancestral de san Lorenzo, a través de este monitoreo se pretende hacer la vigilancia al interior de nuestro territorio para conocer si se presentan alteraciones que pongan en riesgo la sana convivencia de nuestros comuneros, teniendo en cuenta que como objetivo de la guardia esta la protección de la vida, la cultura y derechos humanos.	**2**	**15 de abril, comunidad de san jerónimo** siendo el día quince (15) de abril de 2026 a las 9:00 pm, la Guardia Indígena realizó un monitoreo nocturno por la comunidad, en donde se recorrieron caminos por donde la comunidad había manifestado presencia de consumidores de sustancias SPA, por donde además pasan niños y niñas. La guardia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, control y cuidado comunitario, avanzo con la jornada se efectuaron en donde también se hicieron recorridos por diferentes sectores de la comunidad, así fortaleciendo el ejercicio de control territorial: **21 de abril comunidad de Bermejal:** En la comunidad de Bermejal, parte alta del territorio, en el sector de la reserva, el día veintiuno (21) de abril de 2026, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm, la Guardia Indígena llevó a cabo una jornada de monitoreo y control territorial, con el propósito de verificar posibles situaciones, anomalías o afectaciones que pudieran incidir en el equilibrio, la seguridad y la armonía del territorio. Esta actividad contó con una amplia participación de integrantes de *la Guardia Indígena, incluyendo* hombres y mujeres del proceso, lo que permitió fortalecer la presencia organizativa y el ejercicio de control en una zona estratégica.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del

WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA RESUMEN DE PAGO No. 03 MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

SECRETARIA : SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA ACTA: 06 DE MAYO DE 2026

Concepto	Descripción					
Número de contrato:	CD-CSO-RSL-003-2026					
Contratista:	RESG. INDIGENA SAN LORENZO Y/O WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO					
Identificación Contratista:	15,924,463-810003557-2					
Tipo de Contrato:	CONVENIO SOLIDARIO					
Fecha de inicio:	26 DE ENERO DE 2026		Fecha de Finalización:	30 DE JUNIO DE 2026		
Prorrogas del contrato	Fecha inicio prórroga	NA	Fecha de Finalización	NA		
Objeto del Contrato:	EL TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PLANEAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA PROPIA INDIGENA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACION DE LA CONSEJERIA INDIGENA, EN ARMONIA CON LOS USOS Y COSTRUMBRES Y LOS LINEAMIENTOS *DEL GOBIERNO PROPIO.*					
Periodo de ejecución del Contrato:	DESDE EL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026					
Valor del Contrato:	$ 179.550.000	APORTANTES	%	VALOR	TIPO ENTIDAD	
Valor Adición	$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO:	100%	$ 0	ESPECIAL	
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	0	$ 0		
		PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	0	$ 179.550.000		
Valor Anticipo	$ 0,00					

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENANCIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICPO	VALOR NETO	
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	$ 0		$ 0,00	
PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	$ 36.700.000,00		$ 36.700.000,00	
VALOR TOTAL ACTA	**$ 36.700.000,00**	**$ 0,00**	**$ 36.700.000,00**	

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		$ 179.550.000,00
Adición del Contrato		0
Valor Acta Nro. 1	$ 68.400.000,00	
Valor Acta Nro. 2	$ 33.190.000,00	
Valor Acta Nro. 3	$ 36.700.000,00	
Valor Acta Nro. 4		
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	$ 41.260.000,00	
SUMAS IGUALES	**$ 179.550.000,00**	**$ 179.550.000,00**
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	**0,00**	**0,00**

OBSERVACION:
(se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
N/A Se anexa constancia contador cumplimiento de paz y salvo seguridad social y parafiscales	**N/A Se anexa constancia contador cumplimiento de paz y salvo seguridad**	**N/A Se anexa constancia contador cumplimiento de paz**	**N/A Se anexa constancia contador cumplimiento de paz y salvo seguridad**	**N/A Se anexa constancia contador**	**N/A Se anexa constancia contador**

Firma

Nombre: **MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ**
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor del contrato

Firma

Nombre: **WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO**
Contratista

CABILDO INDIGENA DE SAN LORENZO
NIT 810.003.557-2
Territorio Ancestral de San Lorenzo
Tel: (036) 8604099
Riosucio - Colombia
resguardoinsanlorenzo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FSL 455

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS		
NIT	890.801.138-4	**Teléfono**	(606) 3124009444
Dirección	CARRERA 7 CALLE 10 ESQUINA	**Ciudad**	Riosucio - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	06/05/2026, 14:53
Expedición	06/05/2026, 14:53
Vencimiento	06/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	EL TERRITORIO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO A PLANEAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA JUSTICIA PROPIA INDIGENA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACION DE LA CONSEJERIA INDIGENA, EN ARMONIA CON LOS USOS Y COSTRUMBRES Y LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO PROPIO.	1.00	36,700,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y seis millones setecientos mil pesos m/cte

Total Bruto	36,700,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	36,700,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 36,700,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A AL CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA No 084200105793

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082733479 aprobado en 20241101 prefijo FSL desde el número 301 al 528 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 97cb63a0c2046b669494af8e6d1b541613b6c57489fc92b596f051a7618c3031eab24e26333d081e2e8929478f4c7824